

# SOLICITUD

de apertura, reapertura, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO



Clase de Establecimiento Industria

Situación 7 y 3

D. José Botas que habita en la calle \_\_\_\_\_  
n.º \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ solicita autorización para apertura de un establecimiento  
de industria en la calle Indicada n.º \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ previo  
al pago de los derechos correspondientes.

Observaciones: 2.º y 3.º de renta mensual

Al Sr Ingeniero Industrial.

San Sebastián 2.º de enero de 1933

Firma del Solicitante,

San Sebastián 2.º de enero de 1933

P. E. N.º. de Impuestos y Tasas.

José Botas

El ~~SEÑOR ALCAIDE MUNICIPAL~~ informando sobre esta solicitud,  
manifiesta: \_\_\_\_\_

San Sebastián de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

Firma,

Al \_\_\_\_\_  
San Sebastián de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

P. E. N.º. de Impuestos y Tasas.

El Ingeniero Industrial Municipal informando sobre esta solicitud,  
manifiesta: despues de girada una visita de inspección no hay inconveniente

en autorizar el funcionamiento del taller de que se trata y motor de 2H.P. ins-  
talado, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la facultad de retirar la autorización  
si por molestias al vecinario, perjuicios a tercero o cualquier otro motivo se  
viera preciso a adoptar esta medida.-

San Sebastián 3 de Enero de 1933.

Firma,

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

El Alcalde,

El Ingeniero Industrial

Municipal

Prado



Sr. Jefe del Negociado de Impuestos y Tasas

El que suscribe, D. José Astarbe Macuso  
con domicilio en la calle Pezza y Yomin n.º 3 piso bajo  
propietario del establecimiento de Muebles Astarbe  
sito en la calle Pezza y Yomin n.º 3.

SUPLICA a V. que previos los trámites necesarios sea dado de baja  
en ese Ayuntamiento por el concepto de motores

por el que hasta la fecha venía tributando.



San Sebastián 1.º de Julio de 1947

(FIRMA)

José Astarbe

Comprobado ha sido retirado el taller de ebanistería que se trata, con ésta misma fecha se anota la baja del mismo así como también la correspondiente a los motores eléctricos y maquinaria para trabajar madera oportunamente autorizados.-

San Sebastián, 4 de Julio  
EL INGENIERO INDUSTRIAL 1.949.

NOTA. - La baja causará efecto únicamente a partir de la MUNICIPAL presentación.